



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3148 / 22 - 23



**PROYECTO DE LEY**  
**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE**  
**BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**  
**LEY**

ARTÍCULO 1º.- REMUNERACIONES. Dispóngase el congelamiento de las remuneraciones que perciban por todo concepto el Gobernador, Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ministros Secretarios, Subsecretarios, Directores de Organismos e Institutos Provinciales y de sociedades con participación estatal mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, por el término de UN (1) año desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Quedan incluidas en la presente las remuneraciones que perciban por todo concepto el Asesor General de Gobierno, sus asesores adjuntos y ejecutivo; El Defensor del Pueblo titular y Adjuntos; las remuneraciones que perciban por todo concepto los Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y secretarios y prosecretarios de la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORACIONES. La Administración Pública Provincial, La honorable Cámara de Diputados y El Senado de la Provincia de Buenos Aires, los organismos descentralizados, Institutos provinciales, Sociedades con participación Estatal Provincial Mayoritaria no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza, aún cuando existieran concursos públicos en trámite, hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de servicios esenciales, como seguridad, salud y educación y que en todos los casos deberán justificarse las razones de urgencia o la necesidad de evitar un perjuicio mayor a la comunidad o a las cuentas públicas.

ARTÍCULO 3º.- ADHESIÓN. Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley y a disponer, en el ámbito de sus jurisdicciones, el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios políticos por el mismo término previsto en la presente.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA. La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Bloque Unidos  
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Dip. SERGIO SICILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

Matías F. Ranzini  
Diputado

NOELIA RUIZ  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos  
Diputada



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido y sin dudas estamos atravesando en nuestro país una profunda crisis económica, crisis que golpea con gran profundidad en la cuentas provinciales que ponen en riesgo la estabilidad social. Son innumerables los sectores sociales que día a día ven golpeados sus ingresos por una inflación creciente y sin control y por una cada vez mayor presión fiscal.

Es innegable el déficit fiscal que posee el Estado provincial, en donde producto de una disminución de sus ingresos se pone en riesgo el cumplimiento básico de sus objetivos primordiales. Entiendo, Sr. Presidente, que debemos ser consecuente con las responsabilidades políticas con la que hemos sido honrados y en consecuencia debemos adoptar una conducta de austeridad que permita alcanzar el objetivo de reducción del déficit fiscal, volcando la mayor cantidad de recursos en promover la tan necesaria recuperación económica y social de la Provincia de Buenos Aires, y es por eso que ante la posibilidad de que el aumento salarial que surja como consecuencia de las paritarias de los trabajadores y trabajadoras del Estado Provincial se replique en los salarios de los funcionarios y legisladores, estamos convencidos que la política debe quedar al margen de esos aumentos y dar el ejemplo, evitando un desmedido aumento del gasto público y acompañando de esa manera el enorme esfuerzo que el Estado exige constantemente del sector privado.

Por eso a través del presente proyecto de ley propiciamos disponer el congelamiento, por el término de un año, de las remuneraciones que por todo concepto perciban el Gobernador, Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ministros Secretarios, subsecretarios, Directores de organismos e Institutos provinciales y de sociedades con participación estatal mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, quedando incluidas



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

en el presente proyecto las remuneraciones que perciban por todo concepto el Asesor General de Gobierno, sus asesores adjuntos y ejecutivo; El Defensor del Pueblo titular y Adjuntos; las remuneraciones que perciban por todo concepto los diputados y senadores de la Provincia de Buenos Aires, secretarios y prosecretarios de la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Hoy en día, parte de la clase política se encuentra totalmente distanciada de la agenda de la gente, como si viviera en una realidad absolutamente diferente a la de los ciudadanos de a pie, ajena a los problemas cotidianos que diariamente enfrentan los argentinos. Y si bien tenemos múltiples ejemplos de esta lejanía que describimos, tal vez uno de los más marcados se relacione con los sueldos, dietas y jubilaciones de privilegio con la que cuentan muchos funcionarios y ex funcionarios políticos.

Desde Juntos, a nivel nacional, provincial y municipal, estamos profundamente comprometidos con la austeridad en el ejercicio de la política, y así lo hemos plasmado durante nuestro ejercicio de la Gobernación con la eliminación de las denominadas jubilaciones de privilegio, la reducción del gasto público o las limitaciones a los aumentos de los ingresos de los funcionarios. Ese es el espíritu que motiva la presente iniciativa y que reafirma nuestro compromiso indeclinable con la austeridad.

Recuerdo, Sr. Presidente, con orgullo el haber sido parte del tratamiento de la Ley 14.999, y haberla votado favorablemente, por la cual se eliminaron las jubilaciones denominadas de privilegio para el Gobernador, Vice Gobernador y Legisladores Provinciales. Ya por ese entonces y un contexto profundamente distinto al actual, la Gobernadora María Eugenia Vidal nos repetía incansablemente "No se le puede pedir más a los bonaerenses si primero no se ajusta la política, prediquemos con el ejemplo". Y es en esa línea ejemplificadora es que hoy presento este proyecto, con la plena convicción de que dentro de nuestras responsabilidades esta la de ser ejemplares. Ella misma hoy, como diputada nacional junto a los diputados Cristian Ritondo, Mercedes Joury, Hernán Lombardi, Gerardo Milman, Gabriela Besana, Alejandro Finnochiaro, Rodrigo



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3178 / 22-23



de Loredo, en tre otros han presentado una iniciativa similar en el ámbito de la administración nacional porque creemos que esto debe ser integral y propositivo, así como también ya hay concejos deliberante en nuestra Provincia que han hechos proyectos similares.

No podemos dejar de discutir este congelamiento salarial de los altos funcionarios políticos y legisladores provinciales, mientras según los datos del último relevamiento del INDEC 5.818.156 de bonaerenses del Gran Buenos Aires viven en la pobreza y 1.395.082 en la indigencia. Estos datos nos golpean y sabemos que al día de hoy son aún peores. No podemos mirar de reojo la realidad y ser indiferentes. Sabido es que la solución no es sólo el congelamiento de los sueldos de la política, pero también sabemos que es parte de las acciones que la sociedad espera de nosotros.

No podemos pedir más esfuerzo sin primero hacerlo nosotros y es por eso, Sr. Presidente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Bloque Juntos  
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Dip. SERGIO H. SIGILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

Matías F. Ranzini  
Diputado

NOELIA RUIZ  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos  
Diputada